

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 61, Serie 2004-05**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 4 y 5 de mayo de 2005.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sr. Francisco Díaz Jaime
3. Sr. Saúl González Gerena
4. Sr. José González Hernández
5. Sra. Juana C. González Irizarry
6. Sra. Grace Napolitano Matta
7. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
8. Sr. Miguel Rodríguez Vega
9. Sr. Wilfredo Rosa Santory
10. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
11. Sr. Joel Rosario Santiago
12. Sr. Daniel Santiago Rojas
13. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
14. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez- Presidente

EN CONTRA:

15. Sr. José M. Hernández Hernández
16. Sr. Efraín Meléndez Arroyo

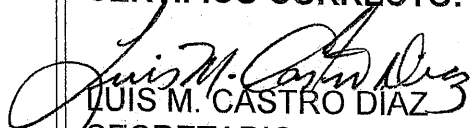
AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 68
Resolución Núm. 61

Serie 2004-05

Presentado por: la Administración

PARA DISPONER DE UNA COMPUTADORA MEDIANTE EL PROCESO DE CESIÓN DE BIENES Y PROPIEDAD A FAVOR DEL SR. ELIEZER CAMACHO ORTIZ, SEGÚN DISPUESTO POR LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.

Por Cuanto: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, establece las normas sobre la administración y funcionamiento de los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Por Cuanto: El Artículo 9.015 de esta Ley establece que el Municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia de emergencia y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes previa comprobación de que la persona es indigente y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

Por Cuanto: Se ha presentado la petición de donación de una computadora para el Sr. Eliezer Camacho Ortiz quien cursa estudios de Programación y Reparación de Computadoras.

Por Cuanto: La Oficina de Propiedad del Municipio Autónomo de Humacao tiene en inventario para ser decomisada una

computadora, con el número de propiedad G.M. 8086, y determinó que la misma puede ser donada al señor Camacho.

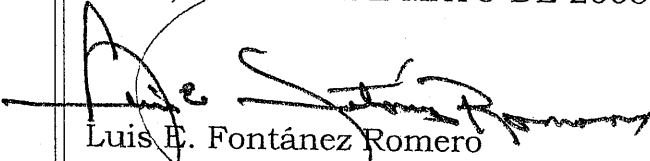
Por Tanto: **Resuélvase por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**


Sección 1: Autorizar al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde del Municipio Autónomo de Humacao, a ceder la computadora solicitada mediante el proceso de Cesión de Bienes y Propiedad a favor del Sr. Eliezer Camacho Ortiz, según dispuesto por la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2: Someter copia de esta Resolución al Departamento de Finanzas, a la Oficina del Alcalde, a la Oficina de Propiedad, y a Secretaría Municipal para el conocimiento y la acción correspondiente.

Sección 3: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, Hon. Marcelo Trujillo Panisse.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DÍA 5 DE MAYO DE 2005.


Luis E. Fontánez Romero
Presidente


Luis M. Castro Díaz
Secretario

SOMETIDA A MI CONSIDERACIÓN EL DÍA 10 DE MAYO DE 2005, Y FIRMADA POR MÍ EL DÍA 10 DE MAYO DE 2005.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 68
Resolución Núm. 61

Serie 2004-05

Presentado por: la Administración

PARA DISPONER DE UNA COMPUTADORA MEDIANTE EL PROCESO DE CESIÓN DE BIENES Y PROPIEDAD A FAVOR DEL SR. ELIEZER CAMACHO ORTIZ, SEGÚN DISPUESTO POR LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.

ÍNDICE DE ANEJOS

1. Carta de petición del Sr. Eliezer Camacho Ortiz (computadora).
2. Carta de la Oficina de Propiedad autorizando la donación del equipo solicitado.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Humacao

ASILO FRANCISCO SIMONET

Antonia Morales Concepción
Directora

19 de enero de 2005

Hon. Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde
Municipio de Humacao

Señor Trujillo:

Es de mi conocimiento que el Municipio de Humacao, se propone decomisar varios equipos de los cuales se encuentran computadoras e impresoras.

Con el propósito de contribuir a mi práctica técnica, le solicito de ser posible y dentro del marco legal que le permite la ley, me puedan donar algunas de la computadoras, ya que actualmente curso estudios de Programación y Reparación de Computadoras conducentes a mi mejoramiento profesional y sería una gran aportación y ayuda para poder realizar mi práctica.

Agradezco su ayuda e interés en este asunto.

Cordialmente,

Eliézer Camacho Ortiz
Asistente Administrativo
Asilo Francisco Simonet



Oficina de Propiedad

20 de abril de 2005

Sr. Israel Quiñones
Ayudante Especial
Del Alcalde
Municipio de Humacao

Sr. Quiñones:

El Sr. Eliezer Camacho está solicitando una computadora averiada para utilizarla en la clase de computadora que cursa actualmente. Se le asigna la computadora con # de propiedad 8086 la cual esta en proceso para ser decomizada.

Cordialmente;

Una firma manuscrita en tinta que parece ser la del Sr. Richard Ramos Laboy.

Sr. Richard Ramos Laboy
Oficial de Propiedad
Municipio de Humacao